

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paloma Álvarez Sola, contra “Outservico Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Outservico Consulting, Sociedad Limitada”, “Outservico Utilities Services, Sociedad Limitada”, “Whisbi Technologies, Sociedad Limitada”, “Whisbi Consulting, Sociedad Limitada”, “Whisbi Contact Cénter Services, Sociedad Limitada”, y don Ángel Maroto Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 1.282 de 2010, se ha acordado citar a “Outservico Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Outservico Consulting, Sociedad Limitada”, “Outservico Utilities Services, Sociedad Limitada”, “Whisbi Technologies, Sociedad Limitada”, “Whisbi Consulting, Sociedad Limitada”, “Whisbi Contact Cénter Services, Sociedad Limitada”, y don Ángel Maroto Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de enero de 2011 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Outservico Servicios y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Outservico Consulting, Sociedad Limitada”, “Outservico Utilities Services, Sociedad Limitada”, “Whisbi Technologies, Sociedad Limitada”, “Whisbi Consulting, Sociedad Limitada”, “Whisbi Contact Cénter Services, Sociedad Limitada”, y don Ángel Maroto Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/48.401/10)